



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
14/2016 y 15/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de febrero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en los cuadernos de antecedentes al rubro indicados, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ANGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
14/2016 y 15/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de febrero de dos mil dieciséis.

La Secretaría General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/239/2016 y sus anexos**, signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido ayer en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo **A50/OPLE/VER/CG/10-02-16**, aprobado el diez de febrero del año en curso, a fin de dar cumplimiento a la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal en el expediente JDC 4/2016 y sus acumulados.

Con fundamento en los numerales 17, 86, 87 y 90 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 383 y 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes 14/2016, debiendo quedar copia certificada de dicha documentación y de este acuerdo en el cuaderno de antecedentes 15/2016, para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, remitiendo diversa documentación atinente al cumplimiento de la sentencia dictada en el expediente RAP 2/2016 y sus acumulados.

TERCERO. Remítase copia certificada de la documentación recibida, junto con copia del presente acuerdo a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE, por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **CONSTE**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ